

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS : JORGE IVÁN OSORIO GRISALES
RADICADO : 17-001-31-03-002-2016-00029-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la cesionaria allegó memorial por medio del cual solicita reconocer la cesión de Fondo Nacional de Garantía a Central de Inversiones, así como reconocerle personería como apoderado de Central de Inversiones. Sírvase proveer.

En la fecha, **veinticinco de enero de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS : JORGE IVÁN OSORIO GRISALES
RADICADO : 17-001-31-03-002-2016-00029-00

Auto S. #054-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, respecto a la solicitud de reconocer la cesión hecha, el Despacho no hará pronunciamiento alguno, toda vez que el documento de la cesión no fue aportado.

En consecuencia, por sustracción de materia, no habrá lugar a reconocer la personería judicial solicitada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 06 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA</p>
